

Plan de Cooperación del Cabildo de Gran Canaria con los Ayuntamientos 2020.2023 (PAC 2020-2021), cuyo presupuesto total de licitación asciende a 456.237,58 euros incluido IGIC y un valor estimado que asciende a 426.290,98 euros con un IGIC del 7% que asciende a 29.847,32 euros.

Con fecha 30 de abril de 2021, en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, se adjudica el contrato de obras denominado “ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLESECO”, a la mercantil DISTEC MODULAR, S.L., cuyo precio de adjudicación asciende al importe de 364.642,23 euros con IGIC (340.787,13 euros más 23.855,10 euros correspondiente al IGIC), en un plazo de 5 meses, garantizando el plazo de garantía ofertado de 4 años.

Visto que el Ayuntamiento de Valleseco, tendrá que proceder al inicio de las obras señaladas durante el mes de mayo, no pudiéndose celebrar Plenos de la Corporación en la Casa Consistorial por los motivos anteriormente expuestos.

Visto lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, donde se contempla lo siguiente:

(...) artículo 85.1. El Pleno celebrará sus sesiones en la Casa Consistorial, Palacio Provincial o sede de la Corporación de que se trate, salvo en los supuestos de fuerza mayor en los que, a través de la convocatoria o de una resolución del Alcalde o Presidente dictada previamente y notificada a todos los miembros de la Corporación, podrá habilitarse otro edificio o local a tal efecto. En todo caso, se hará constar en acta esta circunstancia.

En uso de las facultades que le confieren a esta Alcaldía-Presidencia el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.2 y 24 del ROF, es por lo que toma en consideración lo expuesto y,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la celebración de las sesiones de Pleno del Ayuntamiento de Valleseco, a partir del mes de mayo de 2021 hasta finalización de las obras “ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DEL

EDIFICIO CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLESECO”, en el Auditorio “Doctor Juan Díaz Rodríguez” de Valleseco.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los Concejales miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Valleseco.

TERCERO. Que la presente resolución se eleve al Pleno Corporativo, en la primera sesión que este órgano celebre, para su conocimiento.

Valleseco, a tres de mayo de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Dámaso Alexis Arencibia Lantigua.

92.755

CONSORCIO SUR GRAN CANARIA PARA LA TDT LOCAL DEMARCACIÓN DE TELDE

ANUNCIO

4.346

El Consejo Rector del Consorcio Sur Gran Canaria de la TDT Demarcación de Telde, reunido el pasado 23 de febrero de 2021, acordó por unanimidad aprobar la propuesta de designación de los miembros de la Mesa de Contratación permanente del Consorcio para asistir a los órganos de contratación de esta Administración en los procedimientos de adjudicación de contratos en que sea preceptiva su constitución, o cuando se constituya para intervenir en procedimientos de adjudicación en que no sea preceptiva la misma, siendo su composición la siguiente:

- Presidente: Vicepresidente del Consorcio Sur Gran Canaria para la Televisión Digital Terrestre demarcación de Telde.

- Secretario: David Castellano González.

Vocales:

- Don Antonio Patiño López.

- Doña Tania Naya Orgeira.

- Doña Noemí Naya Orgeira.

En la Villa de Agüimes, a veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE, Óscar Hernández Suárez.

93.678

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1

EDICTO

4.347

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 123/2021. Materia: Cantidad. Demandante: Alexandra Tiuticova. Demandados: Avellaneda de Restauración, S.C.P., Luis Gutiérrez Muñoz, Fogasa y José Manuel Gutiérrez Muñoz. Abogados: Domingo Tarajano Mesa y Abogacía del Estado de Fogasa Las Palmas.

Doña Belén González Vallejo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 123/2021, a instancia de Alexandra Tiuticova contra Avellaneda de Restauración, S.C.P., Luis Gutiérrez Muñoz, Fogasa y José Manuel Gutiérrez Muñoz se ha dictado Auto de fecha 26 de abril de 2021, contra el que cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de TRES DÍAS ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Avellaneda de Restauración, S.C.P., Luis Gutiérrez Muñoz y José Manuel Gutiérrez Muñoz, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

91.215

EDICTO

4.348

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 233/2020. Materia: Ejecución Semac. Demandante: Hugo Horacio Herrera Muñoz. Demandados: Telcáfiber, S.L. y Fogasa. Abogados: Ana Isabel Navarro García y Abogacía del Estado de Fogasa Las Palmas.

Doña Belén González Vallejo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 233/2020, a instancia de Hugo Horacio Herrera Muñoz contra Telcáfiber, S.L. se ha dictado Decreto de 23 de abril de 2021, y contra esta resolución cabe interponer Recurso de Revisión, en el plazo de TRES DÍAS ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Telcáfiber, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

91.216

EDICTO

4.349

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 81/2021. Materia: Cantidad. Demandante: Luz Karina Molina Lozada. Demandados: Fogasa y Grupo Airagua Seguridatos, S.L. Abogados: José Manuel Dávila Recondo y Abogacía del Estado de Fogasa Las Palmas.

Doña Belén González Vallejo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 81/2021, a instancia de Luz Karina Molina Lozada contra Grupo Airagua Seguridatos,